

## **ACUERDO PRESIDENCIAL N° 340-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua

### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que el Señor Carlos Mántica Abaunza, Empresario Nicaragüense, se ha distinguido como fundador de la cadena de Supermercados “La Colonia”, la más importante en su ramo, junto con su hermano Felipe, revolucionando el sistema de compra, traspaso y empaque de mercadería, con efectos muy positivos en la población en general.

#### **II**

Que, por sus enjundiosos estudios sobre El Güegüense, contribuyó eficazmente al desarrollo de la política exterior de nuestro país, al ser declarado por la UNESCO, “Patrimonio intangible de la Humanidad”, honor pocas veces concedido. Asimismo, como fundador e impulsador en nuestro país del Movimiento de “Cursillos de Cristiandad”, incidió directamente en dar sosiego a los cristianos de nuestro país durante el período entre la década de los 70 y la de los 90, representando al Movimiento en diferentes partes del mundo, escribiendo obras de carácter religioso y otros, como “El Habla Nicaragüense”, que se han convertido ya, en una breve enciclopedia de la cultura nacional.

#### **III**

Que, como gran guitarrista él mismo produjo así mismo un sinnúmero de obras musicales de la llamada música nacional, siendo mecenas de los autores e intérpretes más destacados de la nación y que por todo lo anterior se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

## ACUERDA

**Arto.1** Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, al Señor Carlos Mántica Abaunza, Empresario Nicaragüense.

**Arto.2** Comunicar el presente Acuerdo al Señor Carlos Mántica Abaunza.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de julio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.